que dan a Alvaro de Maya pro(curado)r sindico desta villa
para que en esta causa haga las diligencias que convengan
que es lo mismo que las partes [illegible]
de dar la querella [illegible] contra los [illegible]
y que [illegible] mandaron que al [illegible] Muñoz [illegible]
[illegible]
por el cabildo [illegible] que se quisiere dar
[illegible] sacar [illegible]
por el cabildo el poder que se sigue

Poder a [illegible]

Sepan quantos esta carta de poder bieren como nos el [illegible]
justicia e regimiento desta villa de [illegible] estando juntos en la sala de
juntamos como lo tenemos de costumbre para gobernar las
cosas que tocan al servicio de dios y de su mag(esta)d y bien de la rep(ubli)ca
es a saber el licen(cia)do [illegible] Gonzalo Muñoz [illegible]
de [illegible] nogueroles [illegible] Muñoz Giron [illegible]
Robles [illegible] Marin [illegible] Juan Muñoz [illegible]
don Andres de Maya [illegible] Mata Montagudo [illegible]
[illegible] regidores desta villa [illegible]
decimos que damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido [illegible]
bastante como de derecho se requiere [illegible]
[illegible] Muñoz [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que los [illegible]
[illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible]
[illegible] tercero [illegible] y sacar [illegible]
[illegible] 1607
presentare y presentaren [illegible]
[illegible]
[illegible]
que hizieron para [illegible]
[illegible] y que sean [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y suplicar [illegible] hagan todos
los demas autos [illegible]
[illegible] todas [illegible]
el mismo poder que [illegible]